

Veinte maravedis



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVAREN
TA Y NVEVE.

En dho Cavildo concurrida, y entendido por esta Ciudad
de suida que atento a que el Alcalde mayor, y halla de su parte
guerra de ella. Revisado que a dho. d. en esta Junta. Y por
ello se tenga presente la notoria que ha dado los Paues con
para con inteligencia de su parte. Y con ben. sin per
juicio de lo que los Cav. respectan que a dho. Cavildo de dho.
Señ de sep. anti. con. dienen dho. en el Ayuntamiento de dho. p.ano

El Sr. D. Juan de Torres Dip. se separa del Ayuntamiento de su C.uden con
a que es cumplido el tiempo, y se señale el ultimo termino a los Pa
Dip. Alcalde m. y respectos de estar separado en quantas ocasiones
se ha tratado de su Ayuntamiento, y pedido de dho. de todas sus separacion
Prohibiendole que a instancia de esta C.uden se han haido y la que se ha
de la Puente del Sr. Supremo Consejo de Castilla para los efectos de dho.
berga, y se p.ase una copia de su cuenta qualquiera omision, o falta
daron que tiene = El Sr. D. Alonso de Torres Dip. es del Sr. D. Juan de Torres =

Entendido que esta C.uden de suida ratifica lo que ha hecho en su
erdo. Y replica al Sr. D. de Torres para lo mande llevar a debito efecto
Entendido por dho. Sr. D. de Torres de Torres para lo mande
se lleve a pure. Y de dho. efectos lo acordado por esta C.uden y lo
mira al Sr. D. de Torres para lo mande llevar a debito efecto
que con dho. se p.ase de dho.

